



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:31:55 del día 10 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:36 del día 10 de Abril de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 25 de marzo de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron los **concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 16, 23 Y 29 DE FEBRERO Y 8 DE MARZO DE 2024.- ACUERDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta 16 de febrero de 2024: aprobada por seis (6) votos a favor, con la abstención del concejal D. José Alberto Tomé Rivas por no haber asistido a dicha sesión. - Acta 23 de febrero de 2024: aprobada por unanimidad (7) de los asistentes. - Acta 29 de febrero de 2024: aprobada por seis (6) votos a favor, con la abstención de la concejala D.ª María del Carmen López Fernández por no haber asistido a dicha sesión. - Acta 8 de marzo de 2024: aprobada por unanimidad (7) de los asistentes. 	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE LA DIFERENCIA DEL IMPORTE ECONÓMICO DE LA PRIMA APROBADA CON MOTIVO DE LA TERCERA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL LOTE 4: SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, DEL CONTRATO DEL "PROGRAMA DE SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar y comprometer el importe de 1.309,06 euros, resultante de la diferencia entra la prima aprobada y comprometida por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2024, que ascendió al importe de</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-03-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 13:22:45 Página 2 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/04/2024 12:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 10/04/2024 14:23 ESTADO FIRMADO 10/04/2024 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:29:55 del día 10 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Acevedo Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:22:36 del día 10 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=38871_d=38871



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>36.156,12 euros, con motivo de la aprobación de la tercera y última prórroga anual del Lote 4: Seguro de Flota de Vehículos municipales del contrato Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, suscrito con la empresa Helvetia Cía. Suiza S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A41003864; y la que realmente debió aprobarse, por importe de 37.465,18 euros, de conformidad con la correcta clasificación de los vehículos municipales en el grupo correspondiente según su tipología y la oferta de la adjudicataria del contrato. Esta diferencia se encuentra dentro de la póliza de vehículos y, de forma concreta en ella, en los vehículos adscritos a recogida de residuos.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista del contrato del "Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja" para el Lote 4: Seguro de Flota de Vehículos municipales, Helvetia Cía. Suiza S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A41003864.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: RENUNCIA LICENCIA DE OBRAS SL 352/2017 PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA PARCIAL Y ADECUACIÓN DEL [REDACTED].</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA al derecho urbanístico de la licencia municipal de obras SL 352/2017, Proyecto 60/2017, presentada por [REDACTED] [REDACTED] (C.I.F. nº [REDACTED]) para Proyecto Básico y de ejecución de reforma parcial y adecuación del [REDACTED] sito en la Calle [REDACTED] de Nerja, así como la DEVOLUCIÓN del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (Recibo nº 2017/39537 por importe de [REDACTED] €).</p>	SLAprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 13:22:45 Página 3 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/04/2024 12:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 10/04/2024 14:23	ESTADO FIRMADO 10/04/2024 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 12:29:55 del día 10 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández de NERJA a las 14:23:36 del día 10 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGUNDO: ACORDAR EL PAGO de los intereses de demora devengados, de conformidad con los artículos 31 y 26 de la Ley General Tributaria, desde el 24/agosto/2020, 6 meses desde la solicitud de devolución del ICIO, hasta la fecha del presente acuerdo, por importe de [REDACTED] euros.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 616/2022: PROYECTO BÁSICO MODIFICADO Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE 3 VIVIENDAS ADOSADAS Y PISCINA (VIVIENDAS N.º [REDACTED]) DE LA FASE III DEL CONJUNTO DE 4 AISLADAS Y 3 ADOSADAS SITAS EN LA SUBPARCELA [REDACTED] DE LA PARCELA [REDACTED] DEL SUP-4 (SUBLEO-04) DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 616/2022, Proyecto 616/2022 de modificación y ampliación de la SL 370/2019, Proyecto 79/2019 a favor de la nueva titular [REDACTED] (C.I.F. nº [REDACTED] para Proyecto Básico Modificado y de Ejecución del Proyecto de 3 Viviendas adosadas y piscina (Viviendas n.º [REDACTED]) de la Fase III del Conjunto de 4 aisladas y 3 adosadas sitas en la Subparcela [REDACTED] de la Parcela [REDACTED] del SUP-4 (SUBLEO-04) de Nerja, informando a la interesada que deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para las correspondientes acometidas domiciliarias de la red de alcantarillado y distribución de agua potable, realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento y aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación de las Viviendas [REDACTED] de la Fase III con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto de ejecución aprobado.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 13:22:45 Página 4 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/04/2024 12:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 10/04/2024 14:23	ESTADO FIRMADO 10/04/2024 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:29:55 del día 10 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Acevedo Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:36 del día 10 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7).	
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS SL 640/2023: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN CALLE LAS FLORES [REDACTED] EDIFICIO [REDACTED] - ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. AUTORIZAR la ocupación de la vía pública con la rampa de 17,16 m2 aproximadamente $[(1,20 \times (5,19 + 1,00 + 3,86)) + (1,50 \times 2,20) + (6 \times 0,30 \times 1,00)]$ para permitir la accesibilidad al edificio, en base a lo dispuesto en el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y de conformidad con el informe del Servicio de Infraestructuras Municipal.</p> <p>SEGUNDO. OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 640/2023, Proyecto 640/2023 (MOD. SL-427/2021, Proyecto 427/2021) a favor de la [REDACTED] [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Instalación de ascensor en edificio plurifamiliar sito en la calle Las Flores [REDACTED] Edf. [REDACTED] de Nerja, informando a la interesada que debe aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de utilización con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
6º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN INICIAL MODIFICADO DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS ALINEACIONES DE LA PLANTA ÁTICO DE LA MANZANA 10 DEL SECTOR PA-7 "PASEO NUEVO" DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 13:22:45 Página 5 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/04/2024 12:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 10/04/2024 14:23	ESTADO FIRMADO 10/04/2024 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 12:31:55 del día 10 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Fernández de Nerja a las 14:23:36 del día 10 de Abril de 2024. Francisco Enrique Fernández de Nerja. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?cod=3881_1238103451



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS ALINEACIONES DE LA PLANTA ÁTICO DE LA MANZANA 10 DEL SECTOR PA-7 "PASEO NUEVO" DE NERJA (MÁLAGA)" (CSV n.º [REDACTED] (memoria) // [REDACTED] (planos) (R.E. n.º 383/2024) verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do), el cual complementa al documento de Plan de Reforma Interior para modificación de elementos de la manzana 10 PERI PE-1, aprobado inicialmente, CONDICIONANDO su aprobación definitiva a la previa aprobación definitiva al expediente de Modificación de Elementos de la Manzana 10 PERI PE-1.</p> <p>SEGUNDO: SOMETER a información pública, durante veinte días, dicha Modificación de Estudio de Detalle con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 78 de la LISTA y 8.2 de su reglamento general; encontrándose el documento a disposición de los interesados en el código CSV n.º [REDACTED] (memoria) // [REDACTED] (planos) verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do .</p> <p>TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Modificado de Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Modificado de Estudio de Detalle.</p> <p>Es cuanto tengo el honor de informar, salvo criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
7º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE LA DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-03-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 13:22:45 Página 6 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/04/2024 12:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 10/04/2024 14:23 ESTADO FIRMADO 10/04/2024 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:23:55 del día 10 de Agosto de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:36 del día 10 de Agosto de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=Mart_M_20240810



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRECIOS DEL CONTRATO DE LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO DE CONEXIÓN ENTRE LAS PLAYAS LA CALETILLA Y EL SALÓN, PERTENECIENTE A LA SENDA LITORAL, EN EL T.M. DE NERJA".- ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud efectuada el 2 de noviembre de 2023 (anotación R.E. n.º 20046) de reconocimiento de la revisión excepcional de precios, realizada por D. Mauricio Delgado Duarte, en representación de ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL, con CIF B93263747, empresa contratista de las "Obras de construcción del sendero de conexión entre las playas La Caletilla y El Salón, perteneciente a la senda litoral, en el T.M. de Nerja" (expediente 2021/1/S245), por haber sido presentada fuera del plazo legalmente establecido, conforme a lo dispuesto en los artículos 7.1 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, y del 9.1 del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo; al haber transcurrido un plazo superior a dos meses desde la publicación de los índices mensuales de los precios de los componentes básicos de los costes que afectan al contrato en cuestión, cuya última publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial del Estado el día 24 de marzo de 2023. Igualmente, el incremento de los costes aducidos por el solicitante no alcanza, conforme al informe emitido por del director facultativo, el mínimo legal superior al 5% del importe certificado para que haya lugar al reconocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 7.1 del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, y 5 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril.

SEGUNDO.- Conferir a la empresa contratista de las obras, ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, para que presente las alegaciones que estime oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, y del artículo 7 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Mauricio Delgado Duarte, como representante de ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-03-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 13:22:45 Página 7 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 10/04/2024 12:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 10/04/2024 14:23
	ESTADO FIRMADO 10/04/2024 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:23:55 de día 10 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:36 de día 10 de Abril de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver/verdocumentos.do?pes_cod=-Ment_D=388d0a5e1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Director Facultativo y responsable del contrato, D. Pedro Gozalo Díaz.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio municipal de Infraestructuras.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>									
8º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE SOBRE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS TIPO SUV, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, INCLUIDA SU TRANSFORMACIÓN/ADAPTACIÓN A VEHÍCULO POLICIAL, DESTINADOS A LA POLICÍA LOCAL DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO- Adjudicar el contrato de Suministro de tres vehículos tipo SUV, en la modalidad de adquisición, incluida su transformación/adaptación a vehículo policial, destinados a la Policía Local de Nerja (expediente 2024/1/S252), a la empresa Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L, con CIF n.º B29732898, en el precio de 116.140,85 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, conforme al siguiente desglose:</p> <p>Precio del contrato:</p> <table border="1" data-bbox="383 1433 1197 1680"> <thead> <tr> <th colspan="2">IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio sin IVA</td> <td>95.984,17 €</td> </tr> <tr> <td>IVA (21%)</td> <td>20.156,68 €</td> </tr> <tr> <td>Precio con IVA</td> <td>116.140,85 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Reducción del plazo del suministro: Se compromete a una reducción en 30 días naturales sobre el plazo máximo de entrega de los vehículos establecido en 60 días naturales, quedando fijado por tanto el plazo máximo para el suministro en 30 días naturales a contar desde la fecha en la que se formalice el contrato.</p>	IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN		Precio sin IVA	95.984,17 €	IVA (21%)	20.156,68 €	Precio con IVA	116.140,85 €	Aprobado
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN										
Precio sin IVA	95.984,17 €									
IVA (21%)	20.156,68 €									
Precio con IVA	116.140,85 €									



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (a Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:29:55 del día 10 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Acevedo Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:36 del día 10 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Oferta relativa a criterios evaluables automáticamente:

Empresas licitadoras	Criterios cuantificables automáticamente	
	Precio ofertado (IVA incluido)	Reducción del plazo de entrega
Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.	116.140,85 €	30 días naturales
Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	119.790,00 €	30 días naturales

Puntuación de los criterios de adjudicación Cuantificables de Forma Automática:

Valoración criterios cuantificables de forma automática (máx 100 puntos)			
LICITADOR	Mejor proposición económica (máx.70 puntos)	Reducción del plazo del suministro (máx. 30 puntos)	Puntuación Total CA
Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	70,00	30,00	100,00
Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	67,87	30,00	97,87

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 13:22:45 Página 9 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 10/04/2024 12:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 10/04/2024 14:23	ESTADO FIRMADO 10/04/2024 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:29:55 del día 10 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Acevedo Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:36 del día 10 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.aspx?cod=38811_0181808451



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Puntuación total y orden de clasificación de las ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación Total
1ª	Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.	100,00
2ª	Granada Comunicaciones 2012, S.L.U.	97,87

La ventaja de la oferta realizada por Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., determinante para la adjudicación del contrato a su favor la constituye haber presentado la mejor oferta económica de todas las admitidas en cuanto al precio, no incurriendo la misma en presunción de anormalidad, y comprometiéndose en una reducción en la entrega de los vehículos en 30 días naturales.

SEGUNDO.- Notificar a la entidad Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores que no han resultado adjudicatarios del contrato y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Jefe de la Policía Local de Nerja.

Aprobado por unanimidad (7).

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 13:22:45 Página 10 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/04/2024 12:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 10/04/2024 14:23	ESTADO FIRMADO 10/04/2024 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:29:55 del día 10 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Acevedo Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:36 del día 10 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=NERJA_D=2408071



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

9º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LAS DISTINTAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL V CERTAMEN DE JÓVENES TALENTOS MUSICALES NERJA 2024.- ACUERDOS:</p> <p>1. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Nerja y las empresas y entidades participantes para la celebración del V Certamen de Jóvenes Talentos Musicales Nerja 2024.</p> <p>2. Facultar al alcalde para la firma del Convenio, en representación del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>3. Trasladar documento firmado a las empresas y entidades participantes para que procedan a la firma por su representante.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
10º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN EL V CERTAMEN DE JÓVENES TALENTOS MUSICALES 2024.- ACUERDOS:</p> <p>1.- Aprobar la Convocatoria de participación en el Certamen Jóvenes Talentos Musicales 2024, con una aportación económica de 1.450 euros con cargo a la partida 334.48000 del Presupuesto Municipal 2024.</p> <p>2. Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
11º	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL GRUPO ASESOR DE LA SEMANA SANTA EN NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>Primero: Aprobar la creación del Grupo Asesor de la Semana Santa de Nerja, con la siguiente composición:</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-03-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 13:22:45 Página 11 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/04/2024 12:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 10/04/2024 14:23 ESTADO FIRMADO 10/04/2024 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:31:55 de día 10 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Acevedo Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:36 de día 10 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=38871_d=38868a5e1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<ul style="list-style-type: none"> - Secretario: Técnico de Cultura. - Coordinador: Director Espiritual de las Cofradías (Párroco de la Iglesia de El Salvador). - Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Nerja. - Hermanos Mayores de la Cofradías. - Representantes del Sector Empresarial Turístico. <p>Segundo: Comunicar el presente acuerdo a los componentes, estableciéndose la fecha de la Sesión Constitutiva en la comunicación.</p> <p>Tercero: Ratificar esta propuesta en la proxima Sesión Plenaria.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
12º	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO A DON MIGUEL BENÍTEZ CENTURIÓN POR SU TRAYECTORIA SOCIAL EJEMPLAR.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Reconocer a Dº. Miguel Benítez Centurión su trayectoria social ejemplar, caracterizada especialmente, por su dedicación y entrega a las familias más vulnerables durante su etapa como Presidente de la Asociación Nerja Solidaria.</p> <p>SEGUNDO: Agradecer su compromiso de colaboración con colectivos sociales y muy especialmente la labor desarrollada, junto con las personas que han formado parte de sus diferente equipos, en la Asociación Nerja solidaria.</p> <p>TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a D. Miguel Benítez Centurión para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>CUARTO: Realizar reconocimiento en acto público.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2024 a las 13:22:45 Página 12 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/04/2024 12:31 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 10/04/2024 14:23	ESTADO FIRMADO 10/04/2024 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:29:55 de día 10 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Acevedo Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:23:36 de día 10 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/verificar_codigo_verificacion.html



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7).	
13º	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA EN EL MUNICIPIO DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA del municipio de Nerja</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y a la propia Consejería.</p> <p>TERCERO.- Dar cuenta al Pleno.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA:	No se presentan
	RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.